

MARIA ELENA,
07 de Junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 2223/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar Obras de **“Mejoramiento, reposición, trabajos de emergencia red energía eléctrica de Quillagua”**; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, Presupuesto de Empresa GMLEC SPA.; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Visto Bueno de Sr. Alcalde, visto bueno Director de Control e Informe Jurídico. El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de la Empresa GMLEC SPA, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento Causal n° 3, concurre el **carácter Urgente**, emergencia e imprevisto. Además concurre la acreditada experiencia.

2.- Apruébese la Orden de Compra n° 3135-70-SE23, por un monto de \$ 13.855.512 IVA incluido.

3- Impútese el Gasto de la presente Licitación Pública, con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Estimado	Imputación	Modalidad
Fondo Lito 2020	\$ 13.855.512	215-31-02-004-006	Trato Directo

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.